



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Ruta Postal Nº 55 Estrecho Norte, 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel: (02957) 531000 - www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,28 de abril de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 1026/2021, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 48/2021 para la Adquisición de Equipo de Transmisión de Programas para Radio Villa Mercedes, ubicada en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°02/2021 se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°30/021, el cual fue declarada fracasada, por lo cual se procedió al nuevamente al llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 48/2021, el cual fue autorizado mediante Decreto N°02/2021.

Que la presente compra se encuentra reflejada en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021.

Que la comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición Administrativa, emitió el correspondiente informe.

Que considerando el informe producido por la comisión evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$185.365,60)**, a la firma **M31 ELECTRONICA S.R.L.**

Que el mencionado gasto se deberá afectar con cargo partida de Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el referido llamado ha cumplimiento las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

Mg. Lic. Hector Marcelo CASA...
Decano
FCEJS - UNSL

Mg. Cris...
Secretaría Administrativa
FCEJS - UNSL

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 48/2021 para la Adquisición de Equipo de Transmisión de Programas para Radio Villa Mercedes ubicada en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis, en la suma total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$185.365,60)**, a la firma **M31 ELECTRONICA S.R.L.**


ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto a Rectorado por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$185.365,60)**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar Contratación Directa por Compulsa
ARTICULO 3º: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 10/21.


Mg. Crisóstomo B. CAMILETTI
Secretaría Administrativa
FCEIS - UNSL


Mg. Dr. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECALTA